



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, **15 FEB 2019**

VISTO el Expte. n° 45.572/16, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante Res. n° 199/18, solicita la designación de la Arq. CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ, como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva en el Area "Historia y Teoría" con desempeño en la Cátedra "Teoría de la Arquitectura" (Plan de Estudio, Res. N° 2606/07 – equiparada a "Teoría de la Arquitectura" del Plan de Estudio. Res. N° 031/79, modificado por Res. N° 2283/99, vigentes), en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar a la Arq. CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ, como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva en el Area "Historia y Teoría" con desempeño en la Cátedra "Teoría de la Arquitectura" (Plan de Estudio, Res. N° 2606/07 – equiparada a "Teoría de la Arquitectura" del Plan de Estudio. Res. N° 031/79, modificado por Res. N° 2283/99, vigentes) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de la fecha en que asuma funciones y en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTICULO 2.- El vencimiento expresado en el artículo primero, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución n° 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución n° 1472-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que la Arq. CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ, encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: **0091 2019**

SO

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.